



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 209 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 26 de noviembre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 -2018, realizada el 22 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativa N° 72986 sobre **EXONERACION DE PAGO DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCION DE NICHOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Formulario Único de Tramite Documentario N° 1265, de fecha 24 de julio del 2018 emitido por Doña Nancy Huamán Juan de Dios, solicitando exoneración de pago de uso de suelo y construcción de nicho para su señor padre Octavio Human Pérez, Informe N° 412-2018-DSSPP/MDP de fecha 12 de setiembre 2018 emitido Jefe de la División de Servicios Públicos Sra. Carmen Naupari Campos, remite el expediente para su aprobación por el concejo municipal, Informe N° 682-2018-GASP/MDP, de fecha 13 de setiembre 2018, emitido por el Gerente del Ambiente y Servicios Públicos Econ. Jhon Walter Ores de la Cruz, solicita opinión legal para la exoneración de uso de suelo y construcción de nicho.

Que, mediante Informe Legal N° 679-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE aprobar la exoneración del pago por derecho de suelo "por autorización provisional de suelo" - "por construcción de nicho" por el importe de S/ 98.36 soles en favor de Octavio Huamán Pérez, acorde a los informes N° 412-2018-DSSPP/MDP, N° 682-2018-GASP/MDP y N° 141-2018-ULE/MDP. Por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración del pago por derecho de uso suelo y construcción de nicho en el Cementerio General de San Martín de Pangoa, por el importe de S/ 98.36 soles en favor del que en vida fue Octavio Huamán Pérez.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Velásquez
ALCALDE